



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA LA CONVOCATORIA DE MISIONES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE	IN856C	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
RAZÓN SOCIAL					NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO
PARROQUIA			LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA			SECTOR		
CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL			ACRÓNIMO		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
ES LÍDER DE LA AGRUPACIÓN? ☐ SÍ ☐ NO	SOLICITA ANTICIPO ☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder)



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder) (continuación)

TIPO DE PROYECTO

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LA ACTIVIDAD
SUBVENCIONABLE

DURACIÓN DEL PROYECTO

FECHA INICIO

FECHA FIN



RIS3 GALICIA 2021-2027

Convocatoria de Misiones de Especialización Inteligente

Señale en que Misión encuadra su proyecto, así como los ámbitos de trabajo correspondientes.

- ☐ Misión 1: "Contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático en el sector primario de Galicia, reduciendo en un 10% su huella (carbono, agua, ecológica) y mediante acciones de circularidad y simbiosis entre acciones y regeneración de los ecosistemas".
- ☐ Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para la predicción, y elaboración de escenarios que permitan el desarrollo y/o adopción de soluciones para la mitigación de los efectos del cambio climático en los sectores primarios de Galicia
 - ☐ Estrategias o acciones de datificación que contribuyan al seguimiento de sistemas/ecosistemas productivos de forma integral y faciliten su posterior análisis.
 - ☐ Soluciones para reducir la huella ecológica de la actividad del sector primario gallego
 - ☐ Actuaciones con un enfoque sistémico que permitan la revalorización de subproductos de las cadenas de valor de los sectores agrícola, ganadero, forestal, pes-quero-acuícola y minero en función de las relaciones con otros sectores de la actividad económica.
 - ☐ Biotecnología sostenible: aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de nuevos productos y aplicaciones en productos farmacéuticos, cosméticos, etc.
 - ☐ Biotecnología y alimentación en la pesca, acuicultura, ganadería: nuevas soluciones que contribuyen a la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, así como a la reducción de la huella.
 - ☐ Actuaciones para la gestión y optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos y del uso del suelo
- ☐ Misión 2: "Contribuir a la reducción en un 57% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Galicia para el año 2030 y a la sostenibilidad en la matriz productiva a partir del incremento de la reutilización de materias primas, productos y materiales ya presentes en el ciclo de producción, a partir de la generación de tecnologías y capacidades en la región e impulsando la fabricación inteligente sostenible"
- ☐ Proyectos de I+D+i que proponen soluciones integrales de descarbonización industrial: Desarrollo de tecnologías 4.0 vinculadas a procesos de descarbonización industrial
 - ☐ Proyectos de I+D+i que proponen soluciones integrales de descarbonización industrial: Simbiosis industrial en cadenas de valor e intercadenas
 - ☐ Proyectos de I+D+i que proponen soluciones integrales de descarbonización industrial: Proyectos y tecnologías de captación y almacenamiento de CO2 en la industria, convirtiendo el CO2 en productos de alto valor añadido.
 - ☐ Electrificación del sector energético
 - ☐ Electrificación de los procesos industriales
 - ☐ Proyectos y actuaciones de desarrollo de nuevos materiales a partir de residuos y subproductos. Desarrollo de tecnologías de valorización de residuos industriales
 - ☐ Maximización del uso de fuentes renovables: hidrógeno verde como vector energético para la movilidad, para usos industriales
 - ☐ Sistemas de almacenamiento de energía: proyectos y tecnología vinculadas al almacenamiento de energía apoyados en tecnologías habilitantes (gemelo digital, blockchain, IA, etc)
 - ☐ Desarrollo de tecnologías, soluciones y/o aplicaciones aplicadas a entornos industriales multiempresas que contribuyan a la misión
 - ☐ Trazabilidad en las cadenas de valor e intercadenas mediante la aplicación de tecnologías 4.0
- ☐ Misión 3. "Contribuir, de cara a el 2030, al aumento de los años de vida saludable de 84 a 88, a través de la reducción de enfermedades o problemas de enfermedades no transmisibles y de la mejora de la calidad de vida (hábitos y entornos saludables y seguras)."
- ☐ Alimentación y nutrición personalizada, basada en recursos endógenos y atención a las necesidades específicas prevalentes en Galicia
 - ☐ Hábitat: digitalización-sensorización de personas y espacios, desarrollo de la telemedicina
 - ☐ Interconexión entre servicios de salud y servicios de cuidados para el desarrollo de historias únicas
 - ☐ Biotecnología y biomedicina: desarrollo de productos orientados al comprado (alimentos, cosméticos, fármacos, etc.) con un enfoque global (materiales, formatos, diseños...)
 - ☐ Participación social (digitalización, movilidad, etc.)
 - ☐ Desarrollo total del concepto "One Health" con proyectos con impacto directo en la salud humana (reducir la existencia de bacterias resistentes a los antibióticos)

PALABRAS LLAVE (pocas palabras separadas por ',')



PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder)

ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación, inversión productivo)	ENTIDADES PARTICIPANTES

COSTE SOLICITADO POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder)

EMPRESA/ORGANISMO	COSTE SOLICITADO €				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL					

SUBVENCIÓN SOLICITADA POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder)

EMPRESA/ORGANISMO	% SUBVENCIÓN	COSTE SOLICITADO €				
		2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL						



SUBVENCIÓN SOLICITADA POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (Para cubrir solo por el líder)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NÚM REGISTRO SOLICITUD	ACRÓNIMO DE LA ENTIDAD	NIF	TIPO DE EMPRESA/ ORGANISMO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO

ACRÓNIMO

TIPO DE PROYECTO

ACRÓNIMO

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LA ACTIVIDAD
SUBVENCIONABLE

DURACIÓN DEL PROYECTO

FECHA INICIO

FECHA FIN

DATOS DEL LUGAR DE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

ES UN
AYUNTAMIENTO
EMPREENDEDOR?

COORDENADAS UTM / ENLACE GOOGLE MAPS

RESUMEN ECONÓMICO

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO
1. Costes de personal	
2. Costes indirectos (15% de los costes de personal, propio y de nueva contratación)	
3. Servicios científico-tecnológicos, de consultoría y asistencia técnica y otras subcontrataciones	
4. Equipación y material instrumental de nueva adquisición	
5. Materiales, suministros y productos similares	
6. Adquisición de patentes	
7. Prototipos previos antes de salir al comprado	
8. Otros costes: auditoría	
9. Otros costes: plan de comunicación y difusión del proyecto	
10. Otros costes: informe DNSH	
TOTAL	



INTENSIDAD DE LA AYUDA

	POR ANUALIDAD €				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
Coste subvencionable					
Intensidad de la ayuda (%)					
Subvención					

TIPO Y CATEGORÍA DE LA EMPRESA/ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

LOS DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA, calculados según el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de 17 de junio de 2014, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas son los siguientes:

PERÍODO DE REFERENCIA	AÑO	EFFECTIVOS (UTA)	VOLUMEN DE NEGOCIO	BALANCE GENERAL
Último ejercicio Estos datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no cerra-sen aún sus cuentas se utilizarán datos basados en estimaciones fiables reali-zadas durante el ejercicio financiero.				
Ejercicio anterior Datos del ejercicio contable inmediatamente anterior al último cerrado.				

CATEGORÍA DE LA EMPRESA/ORGANISMO (pequeña, mediana o grande)

TIPO DE EMPRESA/ORGANISMO SEGÚN VINCULACIÓN

EMPRESA U ORGANISMO DE LA AGRUPACIÓN CON LA QUE ESTÁ VINCULADO (Solo en caso de que esté vinculada con alguna empresa u organismo de la agrupación que solicita la ayuda)

SI LA EMPRESA PERTENECE A UN GRUPO EMPRESARIAL, DENOMINACIÓN DEL GRUPO



ORGANIZACIÓN, DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y RECURSOS

1. ORGANIZACIÓN

CAPITAL SOCIAL/ACCIONARIADO

CAPITAL SOCIAL ACTUAL (EUROS)

AÑO

RELACIÓN DE ACCIONISTAS/PARTÍCIPES/SOCIOS

NOME / RAZÓN SOCIAL	NIF	%	PYME	NACIONALIDAD	PÚBLICO/ PRIVADO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	NACIONALIDAD

FILIALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	%	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PAÍS DE ORIGEN



2. DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LA EMPRESA/ORGANISMO

A. BALANCE ABREVIADO	2021	2022	2023 (estimación)
TOTAL ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE			
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS PARA COBRAR			
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO			
EFFECTIVO Y OTROS ACT. LIQ. EQUIVALENTES			
RESTO ACTIVO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO E PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			
RESTO PATRIMONIO NETO			
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS A LARGO PLAZO			
RESTO PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS A CORTO PLAZO			
RESTO PASIVO CORRIENTE			

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	2021	2022	2023 (estimación)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
- COSTES VARIABLES			
= MARGEN BRUTA			
- COSTES FIJOS, DE ESTRUCTURA			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)			
- AMORTIZACIÓN			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)			
+ INGRESOS FINANCIEROS Y EXCEPCIONALES			
- GASTOS FINANCIEROS Y EXCEPCIONALES			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (EBT)			
- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
= RESULTADO NETO			

3. RECURSOS

A. PERSONAL	2021	2022	2023 (estimación)
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN			
PRODUCCIÓN			
VENTAS			
PERSONAL I+D			
TITULADO/AS			
NO TITULADO/AS			
HOMBRES			
MUJERES			
TOTAL			

3. RECURSOS (continuación)

B. RECURSOS DEDICADOS A I+D ANUALMENTE	2021	2022	2023 (estimación)
TOTAL INMOVILIZADO			
INMOVILIZADO MATERIAL			
TERRENOS Y EDIFICIOS			
APARATOS Y EQUIPAMIENTO			
INMOVILIZADO INMATERIAL			
TOTAL GASTOS CORRIENTES			
PERSONAL			
MATERIALES			
COLABORACIONES EXTERNAS Y OTROS GASTOS			
APARATOS Y EQUIPAMIENTOS			
TOTAL			

3. RECURSOS (continuación)

C. BALANCE DE PAGOS	2021	2022	2023 (estimación)
SALDO COMERCIAL			
EXPORTACIONES			
IMPORTACIONES			
SALDO TECNOLÓGICO			
COBROS DEL EXTERIOR			
PAGOS AL EXTERIOR			
SALDO TOTAL			

D. PRINCIPALES PRODUCTOS O LÍNEAS DE PRODUCTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

PRODUCTO O LÍNEA	VENTAS TOTALES (%)	VENTAS NACIONALES (%)	EXPORTACIONES (%)	TOTAL



E. OTROS

CUENTA LA EMPRESA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001 Y/O EMAS? ☐ SÍ ☐ NO
CUENTA LA EMPRESA CON UN PLAN DE IGUALDAD? ☐ SÍ ☐ NO

CREACIÓN DE EMPLEO ESTIMADO DEBIDO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

NÚMERO DE CONTRATOS DE NUEVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE SE INCORPORA A LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
MUJERES					
HOMBRES					
MUJERES					



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquier administración o ente pública o privada, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para esta misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquier administración o ente pública o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMOS	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos, y que acepta las condiciones y las obligaciones de la Iniciativa misiones de especialización inteligente.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
6. Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que declarara una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
7. Que desarrollará en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo del proyecto para el cual solicita la ayuda.
8. Que la solicitud de la ayuda es anterior al inicio del proyecto para el cual se solicita (efecto incentivador).
9. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 sobre empresas vinculadas.
10. Que, en el caso de disponer de un plan de igualdad implantado en el centro, lo mantendrá durante el período de ejecución del proyecto y de mantenimiento de las inversiones previstas en el artículo 34.m) de las bases reguladoras.
11. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda.
12. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
13. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir de 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (art. 82 RDC).
14. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
15. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación; en particular, la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
16. Que el proyecto presentado cumple el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y compromiso del beneficiario de prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
17. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación jurídico administrativa

- ☐ Anexo II bis: descripción del equipo investigador y presupuesto del proyecto
- ☐ Contrato/s de subcontratación suscrito/s con organismo/s de investigación y/o empresa/s firmados por ambas partes en los supuestos en que el importe de la subcontratación supere los 60.000 euros y que dicho importe exceda del 20% de la ayuda concedida
- ☐ Anexo comprobación de datos de las personas representantes mancomunadas, en el caso de representación mancomunada (anexo III)
- ☐ Anexo de declaración de información relativa a la condición de PYME (anexo VII)
- ☐ Anexo de comprobación de datos del equipo investigador (anexo IV)
- ☐ Acuerdo regulador del consorcio firmado por todos los miembros (para presentar por el líder)
- ☐ Memoria justificativa del cumplimiento del principio DNSH conforme el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (anexo X)
- ☐ Acreditación sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores: para sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, declaración responsable del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; para las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación emitida por auditor

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder de la persona representante que presenta la solicitud verificado por letrado/a de la Xunta de Galicia en el caso de no estar inscrito en el Registro Electrónico General de Apoderamientos de Galicia (REAG)			

Documentación técnica

- ☐ Memoria técnica del proyecto (anexo IX) (para presentar por el líder)
- ☐ Currículos redactados en formato libre de todos los miembros del equipo humano asignado al proyecto por cada miembro de la agrupación
- ☐ Plan de comunicación y difusión del proyecto

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al día en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día en las obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al día en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RXPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a la materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Facenda e Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo lo dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- RESOLUCIÓN del XX de xxx de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas convocatoria de misiones de especialización inteligente, orientada a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, innovación e inversión pro-ductiva, y si procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento IN856C)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos